

# **Municipalidad Distrital de Andabamba Huancavelica - Acobamba**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2019 - 2022**

24 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

**ALCALDE**

AROTOMA MURILLOS, JHONY

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	QUISPE HUAMAN, FORTUNATO ADMINISTRACION
Responsable Técnico :	QUISPE MOLINA, JOSE LUIS SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Miembro 1 :	UTUS QUISPE, DIEGO ARMANDO RECURSOS HUMANOS
Miembro 2 :	PALOMINO ASPERRIN, ANTONIO RENTAS
Miembro 3 :	QUISPE MOLINA, JOSE LUIS CONTADOR
Miembro 4 :	UTUS QUISPE, DIEGO ARMANDO RECURSOS HUMANOS
Miembro 5 :	PALOMINO ASPERRIN, ANTONIO RENTAS

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Andabamba alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 100,4%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 283 miles (ingresos totales por S/ 2 543 miles y gastos no financieros por S/ 1 260 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Andabamba Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Andabamba se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Andabamba, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 2 413 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 2 402 miles) fue de 100,4% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Andabamba	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	4 373	2 682	2 499	2 413
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	2 691	2 492	2 341	2 402
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	1 795	1 762	1 781
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>162,5</b>	<b>107,6</b>	<b>106,8</b>	<b>100,4</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 1 283 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 2 543 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 260 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Andabamba	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	2 417	2 332	2 318	2 543
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 210	1 227	1 212	1 260
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>1 207</b>	<b>1 105</b>	<b>1 106</b>	<b>1 283</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 9 438 miles, registrando un aumento de S/1 604 miles (20,5%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación de Otros Ingresos Propios representaron el 92,0% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 2 517 miles, monto superior en 10,6% en relación al año 2017, que fue de S/ 2 275 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 11 418 miles, lo que representa un aumento de S/ 5 633 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal se redujo en 3,7% respecto al año 2017, siendo la mayor caída en el gasto en personal CAS (35,5%) y en servicios por terceros (4,8%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que de personal nombrado aumenta en 20,6 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 10 158 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 4 573 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 1 980 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 2 049 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
<b>A. Ingresos</b>	<b>11 097</b>	<b>2 332</b>	<b>7 834</b>	<b>9 438</b>	<b>1 604</b>	<b>20,5</b>
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	<b>46</b>	<b>65</b>	<b>43</b>	<b>26</b>	<b>-16</b>	<b>-38,1</b>
A1.1. Impuesto Predial	0	0	2	1	-1	-35,3
A1.2. Tasas	1	1	2	1	-1	-66,7
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	25	36	3	0	-3	-99,4
A1.4. Otros ingresos propios	19	28	36	24	-12	-32,4
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	<b>2 371</b>	<b>2 267</b>	<b>2 275</b>	<b>2 517</b>	<b>241</b>	<b>10,6</b>
A2.1. FONCOMUN	1 420	1 348	1 358	1 637	279	20,5
A2.2. Canon 1/	594	577	616	656	40	6,5
A2.3. Recursos Ordinarios	78	78	81	107	26	31,7
A2.4. Otras transferencias corrientes	280	265	220	117	-103	-47,0
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	<b>8 680</b>	<b>0</b>	<b>5 516</b>	<b>6 895</b>	<b>1 378</b>	<b>25,0</b>
A3.1. Recursos Ordinarios	2 943	0	0	3 575	3 575	0,0
A3.2. Otros	5 737	0	5 516	3 320	-2 196	-39,8
<b>B. Gastos No Financieros</b>	<b>9 233</b>	<b>4 672</b>	<b>5 785</b>	<b>11 418</b>	<b>5 633</b>	<b>97,4</b>
<b>B1. Gasto en personal</b>	<b>824</b>	<b>821</b>	<b>742</b>	<b>715</b>	<b>-27</b>	<b>-3,7</b>
B1.1. Personal Nombrado	152	179	189	228	39	20,6
B1.2. CAS	84	85	130	84	-46	-35,5
B1.3. Servicios Profesionales 2/	587	557	424	403	-20	-4,8
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	<b>386</b>	<b>406</b>	<b>470</b>	<b>545</b>	<b>75</b>	<b>16,0</b>
B2.1. Mantenimiento	10	16	13	38	24	181,2
B2.2. Cargas Sociales	13	15	16	29	14	87,2
B2.3. Otros	363	375	441	478	37	8,5
<b>B3. Gasto en Capital</b>	<b>8 023</b>	<b>3 445</b>	<b>4 573</b>	<b>10 158</b>	<b>5 585</b>	<b>122,1</b>
B3.1. Inversión	8 009	3 412	4 573	10 158	5 585	122,1
B3.2. Otros Gastos de Capital	14	33	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	<b>1 865</b>	<b>-2 339</b>	<b>2 049</b>	<b>-1 980</b>	<b>-4 029</b>	<b>-196,7</b>
<b>D. Interes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	<b>1 865</b>	<b>-2 339</b>	<b>2 049</b>	<b>-1 980</b>	<b>-4 029</b>	<b>-196,7</b>

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 2 413 miles, lo que representa una reducción de 3,5 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 2 236 miles, se redujo en 4,3% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 4,3%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 174 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 3 miles registrando una reducción de 0,2% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 92,7% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 7,2% y la Deuda Real 0,1%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B)</b>	<b>4 096</b>	<b>2 477</b>	<b>2 336</b>	<b>2 236</b>	<b>-100</b>	<b>-4,3</b>	<b>92,7</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>4 096</b>	<b>2 477</b>	<b>2 336</b>	<b>2 236</b>	<b>-100</b>	<b>-4,3</b>	<b>92,7</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	8	8	8	8	0	0,0	0,3
Otras Cuentas del Pasivo	577	577	598	598	0	0,0	24,8
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	3 511	1 888	1 729	1 625	-104	-6,0	67,4
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	4	0	4	4	11	0,1
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	3	3	3	0	-3	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>276</b>	<b>202</b>	<b>160</b>	<b>174</b>	<b>14</b>	<b>8,5</b>	<b>7,2</b>
ESSALUD	50	51	1	1	0	10,1	0,0
ONP	98	124	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	7	0	9	11	3	29,3	0,5
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	120	26	151	162	11	7,3	6,7
<b>III. Deuda Real</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>-0,2</b>	<b>0,1</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	1	2	2	2	0	-4,9	0,1
AFP FUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMARIA	1	1	1	1	0	8,5	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>4 373</b>	<b>2 682</b>	<b>2 499</b>	<b>2 413</b>	<b>-86</b>	<b>-3,5</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, disminuyendo su deuda exigible de S/ 202 miles en el año 2016 a S/ 160 miles en el 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

LA RECAUDACIÓN ESTA EN PROCESO DE MEJORAMIENTO YA QUE LA POBLACIÓN DE NO ACOSTUMBRA DE PAGO DE IMPUESTOS

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

SE VIENE ASIENTO LOS AJUSTES PARA NO REALIZAR SOBRE DIMENSIONANDO LOS GASTOS CORRIENTES

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

SE VIENE EVALUANDO LOS PROBLEMAS PARA ASI MEJORAR

### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Andabamba tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Andabamba en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	162,5	107,6	106,8	100,4	99,0	95,0	90,0	90,0

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 207,1	1 105,2	1 105,8	1 283,1	1 500,0	2 000,0	2 500,0	3 000,0

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Andabamba ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.